



ESCUELA DE AGRONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 14/2008

Quillota, 2 de mayo de 2008

Ref.: Calificación para el grado de Licenciado
en Agronomía y Título de Ingeniero
Agrónomo.

VISTOS:

1. El Decreto de Rectoría Académico N° 51/2007 que modifica Decreto de Rectoría Académico N° 8/2007 que establece el texto actualizado del currículo conducente a la obtención del grado de Licenciado en Agronomía y el título profesional de Ingeniero Agrónomo.
2. Atendidos los Acuerdos N° 1, 2 y 3 del Consejo de Escuela del 14 de abril de 2008.
3. Atendidas las atribuciones que me otorga el Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y
4. Las atribuciones y obligaciones establecidas en el Decreto de Rectoría Orgánico 366.

RESUELVO:

1. La nota final con que se otorga el grado de Licenciado en Agronomía corresponderá al promedio ponderado de todas las asignaturas cursadas.
2. La nota final con que se otorga el título de Ingeniero Agrónomo corresponderá al promedio ponderado de todas las asignaturas cursadas, ponderado en 80%, y la nota del examen de título, convertida a escala numérica, ponderado en 20%.
3. La conversión de nota conceptual a numérica se hará de acuerdo a:

○ Aprobado con Distinción Unánime	7,0
○ Aprobado con Distinción	5,5
○ Aprobado	4,0

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

XIMENA BESOAIN C.
Secretaria Académica

EDUARDO SALGADO V.
Director